ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución nro. 629 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría), en especial lo previsto en su artículo 18, y en atención a los lineamientos establecidos en la Circular No. 882 del 2 de mayo de 2018, expedida por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, relativos a la formación del expediente contractual; el Ordenador del Gasto y el Supervisor proceden a realizar y suscribir la presente acta de cierre del expediente contractual correspondiente a la ORDEN DE COMPRA N°70484 del **08 DE JUNIO DE 2021**, suscrito con LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES SAS, de conformidad con los siguientes términos:

GENERALIDADES

CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
Nro.	70484 del 08 de junio de 2021
OBJETO	Suministro de elementos de protección personal e insumos en el marco de la pandemia a través del "Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19" como medida de prevención frente al agente biológico COVID- 19, implementado el protocolo de bioseguridad de la Universidad adoptado por la Resolución 176 de 2020, como Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud.
FECHA DE INICIO	07/07/2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	3 MESES
PRORROGA (SI APLICA)	N/A
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	3 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	08/06/2021
CONTRATISTA	LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES SAS
SUPERVISOR	COORDINADOR DEL SGSST
VALOR DEL CONTRATO	$ 8.005.701 (OCHO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS UN PESO)
CDP DEL CONTRATO	1139 del 16 de marzo del 2021
CRP DEL CONTRATO	4481 del 09 de junio del 2021
ADICIÓN	N/A
CDP ADICIÓN (SI APLICA)	N/A
CRP ADICIÓN (SI APLICA)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 8.005.701 (OCHO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS UN PESO)
OTRAS MODIFICACIONES	No se desarrolla la orden de compra debido al incumplimiento por parte del proveedor en la entrega de los elementos requeridos y en el desarrollo de las actividades administrativas asociadas al proceso.
SUSPENSIONES	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 8.005.701 (OCHO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS UN PESO)
VALOR EJECUTADO	$ 0
AJUSTES (VALOR A LIBERAR)	$ 8.005.701 (OCHO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS UN PESO)
ORIGEN DEL SALDO A LIBERAR	El valor correspondiente a la orden de compra no se ejecuta en su totalidad, generándose un saldo a favor de la Universidad, como consecuencia del incumplimiento presentado en la ejecución del proceso.

CONSIDERACIONES

Que, el siete (7) de julio de 2021, entre la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** y **LIMINA SOLUCIONES SAS**, se suscribió la **ORDEN DE COMPRA No. 70484**, cuyo objeto se estableció en: *"Suministro de elementos de protección personal e insumos en el marco de la pandemia a través del 'Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19', como medida de prevención frente al agente biológico COVID-19, implementando el protocolo de bioseguridad de la Universidad adoptado mediante la Resolución 176 de 2020 y la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud."*

Que, de conformidad con la Cláusula 5 Valor del Acuerdo Marco, correspondiente al valor del contrato, se pactó como valor de la Orden de Compra la suma de OCHO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($8.005.701).

Que, de conformidad con la Cláusula 14 Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco, correspondiente al plazo de ejecución, se estableció como término de ejecución TRES (3) MESES.

Que, la Orden de Compra se perfeccionó y contó con el correspondiente registro presupuestal No. 4481 del 9 de junio de 2021.

Que, se procede a dar inicio a la ejecución de la Orden de Compra, para lo cual se remitió al proveedor el **Acta de Inicio** correspondiente. No obstante, el proveedor se negó a suscribir y firmar dicho documento, sin realizar la correspondiente formalización del acta.

Que, mediante diferentes comunicaciones dirigidas al Ordenador del Gasto –Vicerrector Administrativo y Financiero–, se informó que, durante el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 13 de agosto de 2021, no fue posible evidenciar avances satisfactorios en la ejecución de la Orden de Compra, reportándose el incumplimiento por parte del proveedor y la necesidad de dar por finalizada la misma, toda vez que el proveedor no cumplió con los plazos de entrega establecidos por la Universidad y previamente informados durante la ejecución contractual.

Que, debido a la oportunidad en que se requerían los bienes objeto de la Orden de Compra, resultaba indispensable contar con los elementos de protección personal en las fechas previstas, de acuerdo con el cronograma de entrega establecido por el Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, de acuerdo con la información suministrada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en el mes de junio de 2026, denominada "UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – PASIVOS EXIGIBLES 2010–2024 – SGSST", se informó la existencia de un saldo pendiente de liberar a nombre del proveedor LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES SAS, por valor de OCHO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($8.005.701).

Que, una vez revisada la ejecución de la Orden de Compra y los soportes administrativos y financieros correspondientes, el Supervisor deja constancia de que no existe obligación alguna ni saldo pendiente por pagar

al proveedor LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES SAS, en relación con la ejecución de la ORDEN DE COMPRA No. 70484.

Que, en consecuencia, el valor correspondiente a la parte no ejecutada de la Orden de Compra deberá ser liberado a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con los procedimientos administrativos, presupuestales y financieros aplicables.

Que, mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente contractual correspondiente a la Orden de Compra No. 70484 del ocho (08) de junio del 2021, sin que exista saldo pendiente de pago a favor del proveedor, y se deja constancia de que las garantías constituidas a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no sufrirán modificación alguna con la suscripción de la presente acta.

OBSERVACIONES:

Forma parte integral de la presente acta de cierre, los siguientes documentos anexos:

Anexo No. 1 Oficio de solicitud de cierre de expediente contractual por parte del Ordenador del Gasto
Anexo No. 2 Oficio de solicitud de cierre de expediente contractual por parte del Supervisor/a
Anexo No. 3 Copia de la orden de compra
Anexo No. 4 Pólizas y aprobaciones de póliza
Anexo No. 5 Copia de los CDP y CRP
Anexo No. 6 Oficios reportando el estado del proceso correspondiente al año 2021

Que, en razón a lo anterior la VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, en calidad de Ordenador del Gasto,

ORDENA:

PRIMERO. LIBERAR el saldo correspondiente a la suma de $ 8.005.701 (OCHO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS UN PESO) en favor de la Universidad, derivado de valor no ejecutado por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO. Una vez firmada la presente acta, se archiva el expediente en la ciudad de Bogotá D.C; al **1 DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL 2026**.

IVETTE CATALINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

LUIS FERNANDO MORENO DUEÑAS
COORDINADOR DEL SGSST

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Luis Fernando Moreno Dueñas	Coordinador del SGSST	
Elaboró	Martha J Murillo N	CPS – DEPENDENCIA	